



**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA SU PAGO.**

VALLENAR, 27 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 02388

VISTOS:

1. Acta de audiencia preparatoria de fecha 29 de junio del año 2022 emitida por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar que aprueba el avenimiento en causa RIT O-14-2022.
2. Memo N°163 de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Directora de la Dirección Jurídica.
3. Certificado N° 1418 de fecha 27 de junio del año 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago convenido.
4. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N°129, adoptado en sesión extraordinaria N° 17 de fecha 26 de julio del año 2022.
5. Decreto N°2078 de fecha 25 de julio del año 2022, que nombra a don Felipe Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 129, adoptado en sesión extraordinaria N° 17 de fecha 26 de julio del año 2022, se aprobó avenimiento judicial suscrito por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, el cual fue sometido a aprobación judicial ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa RIT O-14-2022, caratulada "SANTIBÁÑEZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", en virtud de demanda laboral por declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, indebido e improcedente nulidad del despido, y cobro de prestaciones laborales, interpuesta por doña Erika Santibáñez Soto y doña Sofia Pérez Berrios.

La suma del avenimiento asciende a la cantidad única y total de **\$1.645.312** (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce pesos).

2.- El avenimiento judicial suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y las demandante, fue aprobado por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar en causa RIT O-14-2022 dándoles el carácter de sentencia definitiva para todos los efectos legales, y cuya fecha máxima para el cumplimiento del primer pago es el día 29 de julio del año 2022, so pena de aplicar al total del monto adeudado el recargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 468 del Código del Trabajo.

DECRETO:

I.-APRUÉBESE, el avenimiento judicial que da cuenta Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 129, adoptado en sesión extraordinaria N°17 de fecha 26 de julio del año 2022.

II.- PÁGUESE, a las demandantes doña Erika Santibáñez Soto y doña Sofía Pérez Berrios, la cantidad única y total de **\$1.645.312** (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce pesos). Dicho monto se pagará en la forma que se detalla a continuación:

ERIKA DEL PILAR SANTIBÁÑEZ SOTO: CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

1. Base de conciliación: La suma única y total de **\$822.656 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)**.

PAGO \$822.656	CUOTA ÚNICA: 29 DE JULIO DE 2022
---------------------------------	---

SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ BERRÍOS: CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

2. Base de conciliación: La suma única y total de **\$822.656 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)**.

PAGO \$822.656	CUOTA ÚNICA: 29 DE JULIO DE 2022
---------------------------------	---

Los montos señalados se deberán pagar mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

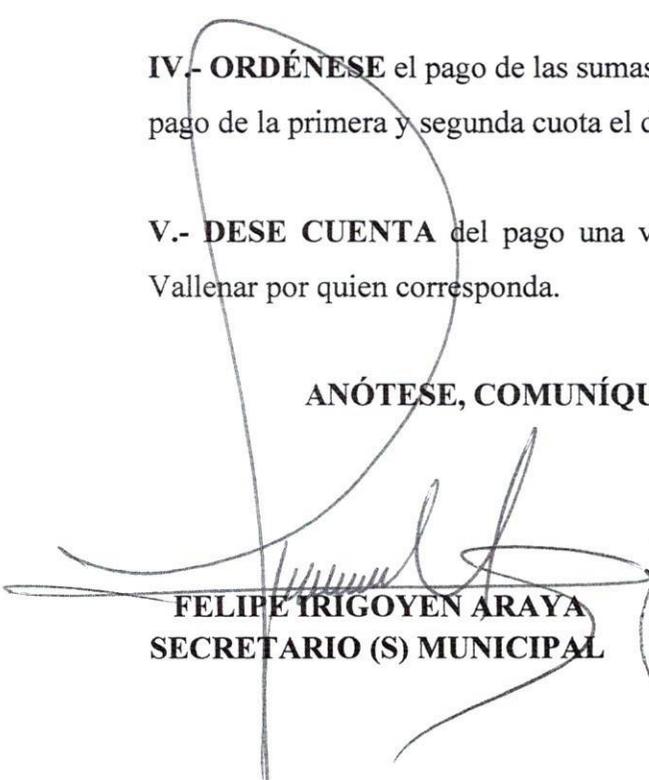
Banco:	Banco de Chile
Tipo de Cuenta:	Corriente
N° de Cuenta:	[REDACTED]
Nombre:	Estudio Jurídico Cortés Olguin y Asociados Ltda.
RUT:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]

III.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-26-02-000-000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26. Cabe hacer presente que las cuotas serán imputadas a la cuenta antes mencionada correspondiente al presupuesto municipal vigente.

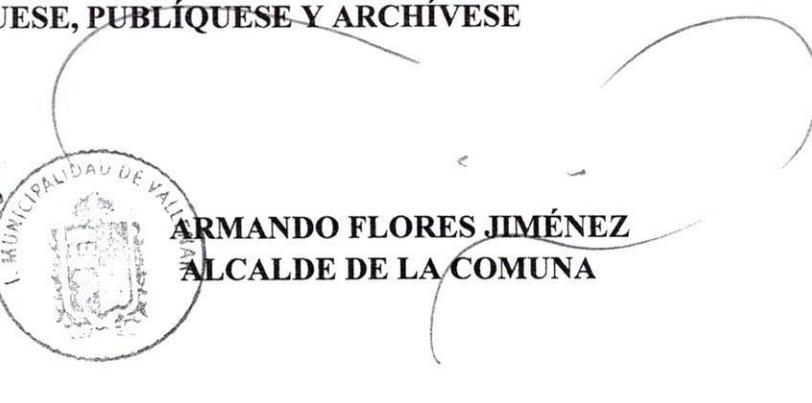
IV.- **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada, comenzado el pago de la primera y segunda cuota el día 29 de julio del año 2022.

V.- **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de ValLENAR por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.





**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



MEMO:163/2022

ANT.: Causa RIT O-14-2022 1º
Juzgado de Letras de Vallenar.

MAT: Solicita Aprobar acuerdo
extrajudicial.

VALLENAR, 26 de julio 2022.

**DE: SR.TA. PAULA GARAY VICENCIO,
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted certificado de disponibilidad presupuestaria en el marco de la demanda en causa laboral RIT O-14-2022, interpuesta por 2 ex prestadoras de servicios a honorarios, respecto de las cuales en el mes de marzo del año 2022 se le puso término a sus respectivos contratos de prestación de servicios.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a las bases de acuerdo establecidas en acta de audiencia preparatoria de fecha 29 de junio del 2022, las partes arribaron al siguiente acuerdo extrajudicial.

**ERIKA DEL PILAR SANTIBÁÑEZ SOTO: CÉDULA NACIONAL DE
IDENTIDAD N° [REDACTED]**

**Base de conciliación: La suma única y total de \$822.656 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS).**

PAGO \$822.656	CUOTA ÚNICA: 29 DE JULIO DE 2022
---------------------------	---

SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ BERRÍOS: CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N [REDACTED]

Base de conciliación: La suma única y total de **\$822.656 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)**.

PAGO \$822.656	CUOTA ÚNICA: 29 DE JULIO DE 2022
---------------------------------	---

En razón de lo expuesto, solicito aprobar el acuerdo extrajudicial, por el monto total de **\$1.645.312 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS)**, correspondiente al acuerdo de las ex prestadoras de servicios a honorarios antes señaladas.

Se adjunta para su conocimiento, acta de audiencia de juicio de fecha 29 de junio del año 2022, donde consta el acuerdo arribado por las partes en la causa judicial señalada.

De otro particular, se despide atentamente.



Paula Garay Vicencio
PAULA GARAY VICENCIO
DIRECTORA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:

-Daf.

-Archivo Dirección Jurídica. /

PGV/rzv

**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO Nº1418.-

TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 141 de la Dirección
Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Causa RIT O-14-2022 por dos ex prestadores de servicios a honorarios Erika Santibáñez Soto y Sofia Pérez Berrios por un monto total de \$1.645.312.- (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce pesos) (\$822.656.- cada una)

Dicho valor será imputado a la cuenta
215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la
Propiedad" Área de Gestión 1.26.26.-

En Vallenar, 27 días del mes de Julio del 2022.-

- Dirección Jurídica
- Contab.
- archivo D.A.F.

TIM/LAC/ cktv.

**Vallenar
Avanza**



ACUERDO N° 129

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 17 DE FECHA 26-07-2022, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT 0-14-2022 seguida ante el 2º Juzgado de letras de ValLENAR Caratulada "SANTIBÁÑEZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 1.645.312 (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°163 de fecha 26 de Julio del 2022, emitido por la Dirección Jurídica. El monto señalado se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del estudio jurídico Cortes Olgún y asociados N° [REDACTED] del Banco de Chile, Rol Único Tributario N° [REDACTED] debiendo enviarse el respectivo comprobante de pago al correo electrónico, [REDACTED]

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	AUSENTE
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo. - /
- FAA/mvb.